

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 18 DE JUNIO DE 1808.

SAN MARCO Y MARCELINO, Y SAN CIRIACO Y PAULA
Martires.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia Catedral. Se manifies-
ta à las 5½ de la mañana, y se oculta à las 7 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 45' 7" y se pone á las 7 h. 14' 53". Debe
señalar en el Relox al punto del mediodia à las 12 h. 00' 37". Disminu-
ye la Equación 12" 9". Lugar del Sol en la Eclíptica 2 S 26° 58'
Idem en la Equinocial en tiempo 5 h. 46' 52".
Es el 23 de la Luna: y Sale à la 12 h. 150' media noche, y se ocul-
ta à la 2 h. 27' tarde del 19.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Trocadero.
Prim. baxa à la 3 h. 48' madrugada. Seg. baxa à la 4 h. 28' tarde.
Prim. alta à las 22 h. 10' mañana. Seg. alta à la 10 h. 44' noche.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

PROCLAMA.

Conclusion del número anterior.

Negociantes domiciliados en España, quando à ella vinimos pocas ó ninguna eran nuestras facultades, a Esta debemos bienes

y existencia, ¿seríamosla ingratos, degeneraríamos en hijastros, pagáremos así la hospitalidad, representacion y enlaces que nos ha permitido? acordémonos de estos inspreciables beneficios con subterfegios, no queramos eludir las sábias disposiciones del Gobierno. La sangre española, si, se vierte, es de un precio incalculable, no se debe pagar con oro; así éste crmo nosotros esten prontos para la buena causa, demos à la nación generosa que nos abriga en su seno, pruebas nada equivocas, de que somos capaces de igualarla en sentimientos patrióticos, y que no seremos los últimos en defender Religion, Patria y Soberano: el hombre de negocios es ciudadano del país donde saca con honor la subsistencia: todos nos hallamos en su conservacion interesados: union, union y energia es lo que se necesita, y la Patria es libre.

EDICTO.

Habiéndose comunicado por la Suprema Junta de Gobierno de España e Indias à la particular de esta Plaza, el modo con que deben ser juramentados los individuos que esten bajo la Bandera Francesa, residentes en esta Ciudad, en los terminos prescriptos en el Bando publicado en el dia de ayer relativo al asunto; en consecuencia se presentarán desde las diez del dia de mañana quince del corriente todas las personas comprendidas en él, en las Casas del Señor Don Josef de Montemayor, Juez de lo Civil en esta Plaza, para que à presencia de su Señoría y del Señor Conde de Rio-Molino, Comisionados ambos al intento por esta Junta de Gobierno, y miembros de ella, prestén el juramento y evacuen los requisitos que se prescriben en el citado adictamento publicando sobre la declaracion de Guerra con la Francia; en inteligencia que como el término preceptuado es el de quatro dias, deberán presentarse en el referido de mañana los individuos correspondientes à los Barrios de Ntra. Sra del Rosario, Mundo Nuevo, Santiago, y San Lorenzo: en el segundo dia, que es el diez y siete, los pertenecientes à los Barrios del Ave Maria, Candelaria, Ntra. Sra. de las Angustias y San Carlos, y la Viña: en el tercero, que es el diez y ocho del corriente, los que pertenezcan à los Barrios de San Actonio, Bendicion de Dios, San Roque y Bequete, Ntra. Sra. del Pilar, y Cuna; y en el quarto y ultimo, que es el 20 los de los

Barrios de Santa Cruz, San Felipe, Cruz de la Verdad, Extramuros de Puerta de Tierra, y Puntales, y Capuchinos; advertidos que de no presentarse como se previene en dicha instrucción, se procederá con ellos en los términos que prescribe: Y para que llegue à noticia de todos se hace saber por medio del presente, que se fija de orden de dichos Señores Comisionados. Cádiz y Junio 14 de 1808.—*José Rodríguez Pelaez.*

XOTRO.

Para evitar las dudas que la interpretación y falta de inteligencia pueda suscitar sobre el Bando publicado con fecha del día seis, para el alistamiento se previene:

1. Que de ninguna manera rige con los ya alistados en los Cuerpos.
2. Que el primer llamamiento de voluntarios comprende todos los mozos solteros y viudos sin hijos, que pone el Bando en el segundo alistamiento.
3. Que todos los que no hubiesen acudido de la Capital y Pueblos al alistamiento explicado acudan sin demora, excusa ni pretexto. Sevilla ocho de Junio de mil ochocientos y ocho = Juan Bautista Pardo, Secretario = Manuel María Aguilar, Secretario.

NODRIZA:

Una joven de edad de 17 años, solicita entrar à criar en una casa decente; tiene personas de carácter que abonarán su buena conducta; y darán razon en la Imprenta de este Periódico.

Precios de víveres en esta Plaza.

Carnero, la libra carnícera	à	36 qtos.
Vaca	"	34
Ternera	"	34
Cabrito	"	34
Trigo, la fanega68	y 80
Cebada idem	"	44
Maíz idem	"	90

Garbanzos idem	120
Garbanzas idem	120
Lentejas, idem.	140
Alpiste idem	90
Arverjones idem	104
Habas tarragonas	70
Dichas cochineras.	86
Queso del país, la arroba.	60 , 64
Bacallao, el quintal.	240 , 270
Frijoles nuevo, el quintal	160
Arroz de la Carolina, el quintal	192
Idem de Valencia, idem.	192
Aceyte, la arroba por mayor.	70 , 74
Queso de Flándes, el quintal	630
Carbon, la arroba.	7 , 8
Passas de sol, idem.	58 , 60
Manteeca nueva, la libra	12
Pan, la hogaza en puestos públicos.	26 qtos.
El Francés de aguas.	30
El de Privilegio.	30
La libra de Carbon.	3
Xabonduro, ó piedra, la arroba en la	
Almona	88 rs. y 8 mrs.
Idem la libra en puestos públicos.	30 qtos.
Idem blando ó prieto, la arroba.	64 rs. y 24 mrs.
Idem la libra en sitios públicos.	22 qtos.

Cádiz 17 de Junio,

Vs Rs. Mayo 66 Enero 67. Septiembre 68.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena , Impresor
del Gobierno, plazuela de las Tablas,